

OTRAS ENTIDADES**Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba**

Núm. 1.591/2021

**EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL
EMPREDIMIENTO PICE CÁMARA DE COMERCIO
DE CÓRDOBA 2021**

BDNS (Identif.): 560302

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560302>)

BDNS (Identif.) 560302

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de Córdoba informa de la Convocatoria ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2021) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE2014-2020.

Primero. Beneficiarios

Línea 1. Contratación: Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Línea 2. Autoempleo: Jóvenes beneficiarios en el sistema nacional de garantía juvenil que al menos hayan finalizado la formación específica o la formación on line de al menos 150 h impartida por la Cámara de Comercio de Córdoba dentro del Plan de Capacitación en el marco del PICE y que se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un Colegio Profesional o mutualidad de previsión social.

Segundo. Objeto

Línea 1. Contratación: El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Córdoba que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que al menos hayan finalizado la formación específica o la formación on line de al menos 150 h impartida por la Cámara de Comercio de Córdoba dentro del Plan de Capacitación en el marco del PICE, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

Línea 2. Autoempleo: El objeto de esta línea es la concesión de

ayudas a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que al menos hayan finalizado la formación específica o la formación on line de al menos 150 h impartida por la Cámara de Comercio de Córdoba dentro del Plan de Capacitación en el marco del PICE, y que se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un Colegio Profesional o mutualidad de previsión social en la provincia de Córdoba.

Tercero. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de España: <https://sede.camara.es/sede/>. Además, puede consultarse a través de la web La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de Córdoba: www.camaraCORDOBA.com.

Cuarto. Presupuesto

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente:

- Línea 1: 168.300 €.

- Línea 2: 3.600 €.

Los importes concedidos en ambas líneas de ayuda serán cofinanciados en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 - 2020.

Quinto. Cuantía

En el marco de la Línea 1, el importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 4.950 €. En el marco de la Línea 2, el importe de las ayudas por cada joven que inicie un proyecto empresarial, dándose de alta en el RETA (o en la mutualidad correspondiente) y en el IAE € asciende a 600 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse a través de la sede electrónica de la Cámara de España, ubicada en el siguiente enlace: <https://sede.camara.es/sede/>

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y concluirá el 30 de junio de 2021.

El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Córdoba 27 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Presidente Cámara de Comercio de Córdoba, Antonio Díaz Córdoba.

